

**RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN, CREACIÓN DE NUEVO  
EXPEDIENTE PARA LA ZONA NOROESTE Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE  
PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Expediente nº:** 2026/S-RTG/0000025508

**Título:** Comercialización de material rodante ferroviario fuera de uso propiedad de ADIF – Zona Centro

En relación con el expediente de referencia, actualmente en fase de licitación, **Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A., S.M.E., M.P. —EMFESA—** comunica que se han detectado errores materiales en el **Anexo I. Listado de vehículos** incluido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Dicho anexo contiene un inventario de vehículos a enajenar que no se corresponde íntegramente con el inventario correcto del material objeto de comercialización, por lo que resulta necesario proceder a su rectificación y sustituir la documentación afectada por una versión corregida.

Asimismo, se informa de que, con motivo de la revisión efectuada, se procede a modificar la organización inicial de los vehículos incluidos en la licitación, de forma se crea un nuevo expediente para los vehículos correspondientes a la **Zona Noroeste**, con su propio Pliego de Condiciones Particulares y su correspondiente anexo de vehículos.

En consecuencia, se comunica lo siguiente:

1. **Se deja sin efecto el Anexo I. Listado de vehículos inicialmente publicado** en el expediente nº **2026/S-RTG/0000025508**, que será sustituido por el correspondiente **Anexo I rectificado**.
2. **Se crea un nuevo expediente para la Zona Noroeste**, que se tramitará de forma independiente, con su propio Pliego de Condiciones Particulares y su correspondiente Anexo I. Listado de vehículos.
3. **Se publica la documentación de licitación rectificada**, incluyendo los anexos modificados del expediente de la Zona Norte y la documentación correspondiente al nuevo expediente de la Zona Noroeste.
4. **Se amplía el plazo de presentación de ofertas**, quedando fijado el nuevo plazo máximo de presentación hasta las **14:00 horas del viernes 12 de Junio de 2026**.
5. **Las ofertas que, en su caso, hubieran sido presentadas con anterioridad a esta fecha quedan sin efecto y no serán consideradas**, al haber sido formuladas sobre la base de un inventario erróneo y de una configuración de zonas que ha sido objeto de modificación.
6. Los licitadores que ya hubieran presentado oferta y mantengan su interés en participar deberán presentar una nueva oferta ajustada a la documentación rectificada y, en su caso, al expediente o expedientes a los que deseen concurrir, dentro del nuevo plazo establecido.
7. La forma, lugar y requisitos de presentación de las ofertas serán los previstos en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares, sin perjuicio de las modificaciones derivadas de la presente comunicación.

La presente comunicación se publica para general conocimiento de los interesados y a efectos de garantizar la correcta concurrencia, transparencia e igualdad de trato en el procedimiento de licitación.

En Madrid, a 22 de Mayo de 2.026